

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 030-2021-OCI/3948-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA,
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

“PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2021”

HITO DE CONTROL N° 4 – RECEPCIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE LA SEXTA ENTREGA DE LOS
INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 18 DE OCTUBRE DE 2021

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 28 DE OCTUBRE DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 030-2021-OCI/3948-SCC

“PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PERIODO 2021”

HITO DE CONTROL N° 4 – “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA SEXTA ENTREGA DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
<p>Almacén destinado para la custodia de los insumos del programa del vaso de leche, no cuenta con señalización de seguridad, situación que genera el riesgo de afectación a la vida de los trabajadores, proveedores y/o personas que se encuentren en dicho ambiente, en caso de sismos y/o desplazamiento interno.</p>	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	10
XI. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 030-2021- OCI/3948-SCC**

“PROGRAMA VASO DE LECHE – PERIODO 2021”

HITO DE CONTROL N° 4 – RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA SEXTA ENTREGA DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante oficio n.° 354-2021-MDNCH/OCI de 31 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3948-2021-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la recepción y almacenamiento de los insumos del Programa del Vaso de Leche – Periodo 2021, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se desarrolla de acuerdo a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos.

Determinar si la recepción y almacenamiento de la sexta entrega de los insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se realiza de acuerdo a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.



III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la Recepción y almacenamiento de la sexta entrega de los insumos del Programa Vaso de Leche, en adelante “PVL”, y que ha sido ejecutado del 12 al 18 de octubre de 2021, en el almacén del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adelante “Entidad”, ubicada en la Av. Central (Polideportivo de Bruces), del distrito de Nuevo Chimbote, donde se desarrollan las actividades objeto del Control Concurrente.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Productos intermedios evaluados:

- Bases de integración de la Adjudicación Simplificada n.° 020-2021-MDNCH/CS, primera convocatoria, de 10 de mayo de 2021, Hojuelas de avena, quinua, kiwicha y cebada molida, precocida, enriquecida con vitaminas y minerales
- Bases de integración de la Adjudicación Simplificada n.° 021-2021-MDNCH/CS, primera convocatoria, de 10 de mayo de 2021, Leche Evaporada.
- Contrato n.° 069-2021-2021-SGLYCP-MDNCH, Contratación de suministros de bines: Adquisición de “Hojuelas de avena, quinua, kiwicha y cebada molida, precocida, enriquecida con vitaminas y minerales”.



- Contrato n.º 075-221-SGLYCP-MDNCH, Contratación de suministro de bienes de "Leche evaporada entera".
- Acta n.º 030-2021-MDNCH/OCI, de verificación de la sexta entrega de insumos del vaso de leche periodo 2021, de 12 de octubre de 2021.
- Acta n.º 031-2021-MDNCH/OCI, de verificación de la sexta entrega de insumos del vaso de leche periodo 2021, de 15 de octubre de 2021.

Información del hito:

Mediante oficio n.º 354-2021-MDNCH/OCI de 31 de mayo de 2021, se comunicó al alcalde de la Entidad, la designación de la comisión de control y el inicio del servicio de Control Simultaneo, en la modalidad de Control Concurrente del PVL.

El proceso en curso de materia del Control Concurrente corresponde a la entrega de insumos del PVL, leche evaporada y hojuela de avena, quinua, kiwicha y cebada molida, pre cocida, enriquecida con vitaminas y minerales, iniciada desde el 12 al 18 de octubre de 2021, que corresponde al Hito de control n.º 4 – Recepción y almacenamiento de la sexta entrega de los insumos del PVL, a cargo de la Entidad.

El 14 de mayo de 2021, el comité de selección otorgó la Buena Pro al postor "Espiga Dorada S.R.L.", con quien la Entidad suscribió el contrato n.º 069-2021-SGLYCP-MDNCH, de 19 de mayo de 2021, por S/ 270 487,00, para la adquisición de "Hojuelas de avena, quinua, kiwicha y cebada molida, precocida, enriquecida con vitaminas y minerales", donde se estableció que se proveerán 77 282,00 kg.

Asimismo, el 14 de mayo de 2021, el comité de selección otorgó la Buena Pro al postor "Soluciones Alimenticias S.A.C.", con quien la Entidad suscribió el contrato n.º 075-2021-SGLYCP-MDNCH, de 25 de mayo de 2021, por S/248 768,10, donde se estableció que se proveerán 78 974,00 tarros de Leche Evaporada Entera.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.9, Capítulo I de la Sección Específica de las Bases Integradas de las adjudicaciones antes mencionadas, establecen que la entrega de los productos de parte del proveedor se realizará conforme a los siguientes cronogramas:

IMAGEN N° 1

CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE HOJUELAS DE AVENA

MES DE REFERENCIA	FECHA DE RECEPCIÓN	N° DE DÍAS	BOLSA DE 500 g
JUNIO	26/05/2021	30	9,462.00
JULIO	15/06/2021	31	9,778.00
AGOSTO	16/07/2021	31	9,778.00
SETIEMBRE	16/08/2021	30	9,462.00
OCTUBRE	15/09/2021	31	9,778.00
NOVIEMBRE	15/10/2021	30	9,462.00
DICIEMBRE	15/11/2021	31	19,562.00
TOTAL		214	77,282.00

Fuente: Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 020-2021-MDNCH/CS Primera Convocatoria



IMAGEN N° 2
CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA

MES DE REFERENCIA	FECHA DE RECEPCIÓN	N° DE DÍAS	BOLSA DE 500 g
JUNIO	26/05/2021	30	9,670.00
JULIO	15/06/2021	31	9,992.00
AGOSTO	16/07/2021	31	9,992.00
SEPTIEMBRE	16/08/2021	30	9,670.00
OCTUBRE	15/09/2021	31	9,992.00
NOVIEMBRE	15/10/2021	30	9,670.00
DICIEMBRE	15/11/2021	31	19,988.00
TOTAL		214	78,974.00

Fuente: Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 021-2021-MDNCH/CS Primera Convocatoria

En ese sentido, los proveedores realizaron las siguientes entregas: el 12 de octubre de 2021 se recibió 9,666 tarros de leche de 410 g, de Leche Evaporada Entera; sin embargo, los 4 tarros faltantes a la fecha de entrega, fueron enviados vía currier, para completar la cantidad del cronograma de reparto de la sexta entrega.

Así también, el 15 de octubre de 2021 se recibió 9,462 bolsas de 500g de Hojuelas de avena.

Finalmente, las unidades orgánicas a cargo de las actividades que forman parte del presente hito de control, se detallan a continuación:

- **Gerencia de Desarrollo Social y Humano:** Mirsa Casimiro Miranda.
- **Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal:** Lizeth Seminario Guibovich.
- **Equipo Funcional del Programa Vaso de Leche:** Jakie Nonoy Carruitero Saldaña.



SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Recepción y Almacenamiento de los Insumos del PVL, se ha identificado (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa Vaso de Leche – Periodo 2021, la cual se expone a continuación:



ALMACÉN DESTINADO PARA LA CUSTODIA DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA VIDA DE LOS TRABAJADORES, PROVEEDORES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHO AMBIENTE, EN CASO DE SISMOS Y/O DESPLAZAMIENTO INTERNO.

a) Condición:

El 12 de octubre de 2021 la integrante del equipo de Control Concurrente, se apersonó a las instalaciones del almacén del PVL ubicado en la Av. Central (Polideportivo de Bruces), distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa y región Áncash. En dicho lugar se entrevistaron con la responsable del PVL, suscribiéndose el acta n.º 030-2021-MDNCH-OCI/3948.



Como resultado de la visita realizada, se comprobó que dicho almacén del PVL no cuenta con la señalética correspondiente en caso de sismos y/o desplazamiento en dicho ambiente, tales como: aforo, ingreso, salida, zona de seguridad, medios de escape o evacuación y emergencia, así como señalización del extintor y botiquín de primeros auxilios, etc.

IMAGEN N° 3
INSTALACIONES DEL ALMACÉN



Fuente: comisión de Evaluación del Control concurrente

Sin embargo, la Norma Técnica Peruana NTP 399.010.1 de señalización de seguridad, Colores, Símbolos, en su numeral 15.2.3 establece que; Se debe señalizar los riesgos en general según lo establecido en la NTP como Las señales para los equipos de prevención y protección contra incendios y en el caso de los medios de escape se debe tener en cuenta la dirección de la vía de evacuación; así como, los obstáculos y los cambios de dirección en que ella se encuentre.

En consecuencia, existe el riesgo en caso de sismos y/o desplazamiento interno la integridad de los trabajadores, proveedores y/o personas que se encuentren en dicho ambiente.

Por otro lado, es de mencionar que; durante la visita al almacén del PVL de la Entidad, se evidenció la filtración de agua en el piso del almacén y humedad en las paredes y pisos.

IMAGEN N° 4
FILTRACIÓN DE AGUA EN EL PISO DEL ALMACÉN Y HUMEDAD EN LAS PAREDES

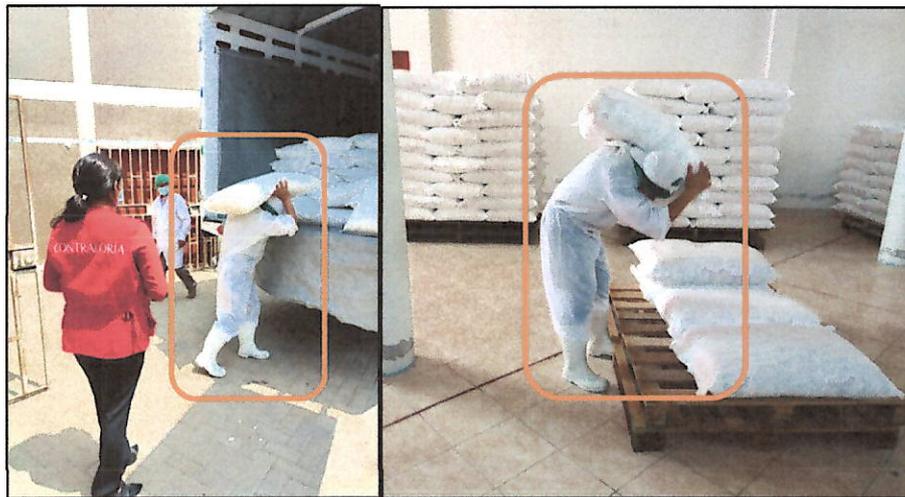


Fuente: comisión de Evaluación del Control concurrente



Asimismo, de la visita efectuada por la comisión de control el 15 de octubre de 2021, a las instalaciones del almacén del PVL de la Entidad, se observó que el personal encargado del proceso de descarga de las hojuelas de avena, no contaba con los guantes como parte de la indumentaria completa, como se indica en el numeral 3.3 de las Bases Integradas de ambas adjudicaciones, establecen que las personas que hacen entrega de los insumos deben utilizar obligatoriamente, mamelucos impermeables de color blanco.

IMAGEN N° 5
PERSONAL DE DESCARGA DE ESPIGA DORADA S.R.L.



Fuente: comisión de Evaluación del Control concurrente

No obstante, dicha situación persiste toda vez que ya se había advertido en el Hito de Control n.º 2, en que el personal no contaba con la indumentaria adecuada para la recepción de los insumos.

En conclusión, se advierte que el almacén del PVL de la Entidad, no cuenta con las señalizaciones de seguridad básicas, que permita al personal la evacuación de emergencia con la mayor rapidez posible, para la prevención de accidentes, la protección contra incendios, riesgos o peligros a la salud.

b) Criterio:

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, A.130 Requisitos de Seguridad, vigente desde el 23 de mayo 2006

**“NORMA A.130, REQUISITOS DE SEGURIDAD
GENERALIDADES**

Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.

**CAPITULO I
SISTEMAS DE EVACUACIÓN**

Artículo 2.- El presente capítulo desarrollará todos los conceptos y cálculos necesarios para asegurar un adecuado sistema de evacuación dependiendo del tipo y uso de la edificación. Estos son requisitos mínimos que deberán ser aplicados a las edificaciones.



Artículo 3.- Todas las edificaciones tienen una determinada cantidad de personas en función al uso, la cantidad y forma de mobiliario y/o el área de uso disponible para personas. Cualquier edificación puede tener distintos usos y por lo tanto variar la cantidad de personas y el riesgo en la misma edificación siempre y cuando estos usos estén permitidos en la zonificación establecida en el Plan Urbano.

El cálculo de ocupantes de una edificación se hará según lo establecido para cada tipo en las normas específicas A.020, A.030, A.040, A.050, A.060, A.070, A.080, A.090, A.100 y A.110.

(...)

CAPITULO II SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

(...)

Artículo 37.- La cantidad de señales, los tamaños, deben tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen y la arquitectura de la misma. Las dimensiones de las señales deberán estar acordes con la NTP 399.010-1 y estar en función de la distancia de observación

(...)

Artículo 39.- Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación; además de cumplir con las siguientes condiciones:

a) Todas las puertas a diferencia de las puertas principales y que formen parte de la ruta de evacuación deberá estar señalizadas con la palabra SALIDA, de acuerdo a NTP 399-010-1

b) En cada lugar donde la continuidad de la ruta de evacuación no sea visible, se deberá colocar señales direccionales de salida.

(...)

d) Cada señal deberá tener una ubicación tamaño y color distintivo y diseño que sea fácilmente visible y que contraste con la decoración.

e) Las señales no deberán ser obstruidas por maquinaria, mercaderías, anuncios comerciales, etc.

f) Deberán ser instaladas a una altura que permita su fácil visualización.

g) Deberán tener un nivel de iluminación natural o artificial igual a 50 lux.

h) El sistema de señalización deberá funcionar en forma continua o en cualquier momento que se active la alarma del edificio.

(...)

SUB-CAPITULO X EXTINTORES PORTÁTILES

Artículo 163.- Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento”

- **Norma Técnica Peruana NTP 399.010.1 Señales de Seguridad, Colores, Símbolos. Formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para diseño de las señales de seguridad**, aprobada mediante la Resolución n.º 0131-2004/INDECOPI-CRT de 13 de enero de 2005.

“15 Señalización básica

(...)

15.2 Se debe señalizar como mínimo lo siguiente:

15.2.1 Medios de escape o evacuación.



- 15.2.2 Sistemas y equipos de prevención y protección contra incendios
15.2.3 Se debe señalar los riesgos en general según lo establecido en la NTP correspondiente.

NOTA Las señales para los equipos de prevención y protección contra incendios deben ubicarse en la parte superior del equipo, adicionalmente si es necesario, se identificarán con señales de dirección donde se encuentra el equipo más cercano.

NOTA En el caso de los medios de escape se debe tener en cuenta la dirección de la vía de evacuación así como los obstáculos y los cambios de dirección en que ella se encuentre.”

- **Bases de integración de la Adjudicación Simplificada N° 020-2021-MDNCH/CS, primera convocatoria, de 10 de mayo de 2021**

**“CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.3. PROTOCOLO SANITARIO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

La adquisición, almacenaje y distribución de los productos del Programa Vaso de Leche podría contribuir a la propagación del COVID-19, por el número de personas implicadas en los procesos, es por ello que, para asegurar las actividades de adquisición, almacenamiento y distribución de los productos del programa, es necesario establecer protocolos de seguridad sanitaria que permitan implementar medidas preventivas de bioseguridad.

A. OBJETIVOS GENERALES

- *Establecer medidas preventivas sanitarias que deben cumplir el proveedor del Programa Vaso de Leche con el fin de proteger la salud del personal y beneficiarios frente al riesgo del contagio del COVID-19 por lo cual estamos atravesando en nuestro país.*
- *Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención, y respuesta frente al riesgo de contagio del COVID-19.*

(...)

B.2. RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR

(...)

Las personas que hacen entrega de los insumos deben utilizar obligatoriamente, mamelucos impermeables color blanco, mascarillas y guantes, y además guardar las distancias establecidas.

(...).”

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo de afectación a la integridad de los trabajadores, proveedores y/o personas que se encuentren en dicho ambiente, en caso de emergencia o desastres naturales.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4: Recepción y almacenamiento de la sexta entrega de los insumos del Programa del Vaso de Leche, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, referente al Hito de Control n.º 4, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

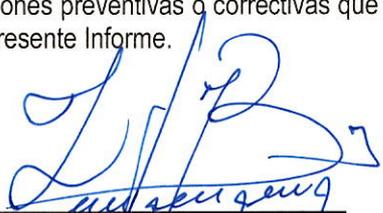
Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detalla en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 4: Recepción y almacenamiento de la sexta entrega de los insumos del Programa del Vaso de Leche, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa del Vaso de Leche - Periodo 2021, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 4: Recepción y almacenamiento de la sexta entrega de los insumos del Programa Vaso de Leche, con la finalidad que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa del Vaso de Leche – Periodo 2021.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.



José Luis Becerra Gallardo
Supervisor
Comisión de Control



Vanessa Silvia Sipán Seminario
Jefe de Comisión
Comisión de Control


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE


CPC. JOSÉ LUIS BECERRA GALLARDO
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Nuevo Chimbote, 28 de octubre del 2021

OFICIO N° 726-2021-MDNCH/OCI

Señor:
Crecencio Caldas Egusquiza
Alcalde
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
Centro Cívico s/n
Nuevo Chimbote/Santa/Ancash

**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 030-2021-OCI/3948-SCC.

- REF.** :
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 - b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.
 - c) Oficio n.° 354-2021-MDNCH/OCI, de 31 de mayo de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la información y documentación vinculada al Programa del Vaso de Leche - Periodo 2021, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 030-2021-OCI/3948-SCC – "Recepción y almacenamiento de la sexta entrega de los insumos del Programa Vaso de Leche", que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
CPC. JOSÉ LUIS BECERRA GALLARDO
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.c.:
Archivo
JLBG/4